

23

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00166-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia junto con los escritos impetrados via correo electrónico por la apoderada de la parte actora para que se sirva proveer. Arauquita, junio 21 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario y los escritos impetrados via correo electronico, enviase el expediente digitalizado en su totalidad a la Doctora Claudia Johanna Serrano Duarte, en su condición de apoderada de la entidad demandante para lo pertinente.

Teniendo en cuenta que ya se efectuó la notificación personal al demandado Gusman Carrillo Contreras, del mandamiento ejecutivo como lo dispone el Decreto 806 del 2.020, el termino de traslado ha vencido y no se dió contestación ni se propuso excepciones, en firme el presente auto entraran las diligencias al Despacho para la decisión de fondo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

Carmen Elena Suárez Contrera
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERA



Hoy, 23 de junio de 2.022 notifico por estado Nro. 034

Silvio Durán García
SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122